



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0008150/2014

VISTO

La propuesta presentada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles de FaMAFA, respecto a la ayuda económica a estudiantes de Profesorados en Matemática y Física que se viene realizando desde el 2009; y

CONSIDERANDO

Que el costo de fotocopias para efectuar el cursado de algunas materias teóricas generan un gasto superior a los estudiantes de los profesorados que a los del resto de las carreras de grado de nuestra Facultad;

Que desde 2009 se viene sosteniendo esta ayuda económica con muy buenos resultados en lo que respecta a la permanencia de los estudiantes de los profesorados;

Que este cuerpo acuerda disponer para tal fin un monto de hasta pesos seis mil (\$ 6.000). Aporte que se efectivizará mediante la compra de papel hasta el importe mencionado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer de una ayuda económica para garantizar fotocopias para estudiantes de las carreras de profesorado que se dictan en nuestra Facultad por un total de hasta \$ 6.000 (pesos seis mil).

ARTÍCULO 2º: La ayuda económica estará dirigida a estudiantes de 2do, 3er y 4to año de los profesorados de Matemática y Física de la FAMAFA. La misma consistirá en una entrega única de fotocopias.

ARTÍCULO 3º: Los estudiantes aspirantes a dicha ayuda decidirán, conjuntamente con el Secretario de Asuntos Estudiantiles, quienes serán los beneficiarios de la misma. A tal fin se realizará una reunión que será convocada con amplia difusión por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 4º: Imputar las erogaciones correspondientes a las partidas del presupuesto en vigencia.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

ARTÍCULO 5: Notifíquese, publíquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE

RESOLUCIÓN CD N° 127/2015


Dra. NESVII CASTELLANO
VICEDECANA
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF